


Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Servicio de Importación y Gravámenes Complementarios

Referencia:	10398/2022	
Procedimiento:	Proceso Selectivo	

ANUNCIO

TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE ARQUITECTO TÉCNICO, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, ENCUADRADAS EN EL GRUPO A, SUBGRUPO A2, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE (BOME 5848, de 2 de abril de 2021).

El Tribunal para provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, por el procedimiento de oposición libre en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022, una vez finalizada la corrección del tercer ejercicio de la oposición, ha procedido a obtener la media aritmética de cada uno de los ejercicios de los que ha consta la convocatoria, resultando lo siguiente:

SERGIO ORTEGA SÁNCHEZ		PUNTOS	SUMA 3 EJERCICIOS	PUNTUACIÓN FINAL
1º ejercicio	80 preguntas tipo test	6,438	21,908	7,302
2º ejercicio	Desarrollo 3 temas	7,700		
3º ejercicio	Caso práctico	7,770		

SONIA BOUCHOUTROUCH MUÑOZ		PUNTOS	SUMA 3 EJERCICIOS	PUNTUACIÓN FINAL
1º ejercicio	80 preguntas tipo test	6,688	20,628	6,876
2º ejercicio	Desarrollo 3 temas	6,250		
3º ejercicio	Caso práctico	7,690		

A la vista de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, el Tribunal **acuerda proponer** para ocupar las plazas de Arquitecto Técnico, por el procedimiento de oposición libre a los siguientes candidatos:

- **D. SERGIO ORTEGA SÁNCHEZ**
- **D^a. SONIA BOUCHOUTROUCH MUÑOZ**

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Servicio de Importación y Gravámenes Complementarios

De conformidad con el artículo 14.2 del RD. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el *Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado*, contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal Laboral Fijo en la C.A.M. (BOME 5.000, de 15 de febrero de 2013). El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

La Secretaria Técnica Acctal. de
Infraestructuras, Urbanismo y Deporte.

28 de noviembre de 2022
C.S.V.:14165674616723552611